ADENDA N° 02.-

RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 01 DE L CONTRATO ABIERTO N° 07/2019, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019 – ABIERTO PLURIANUAL 2019/2020 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 359.047)

Entre **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la contratante, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAJA S.A.**, con RUC N° 80014893-2, domiciliada en Avda. España 964 e/ Washington , República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Roxana María Pino Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 790.027, en su carácter de Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda del "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica ***parte*** de lo expresado en la Adenda 1 de fecha 17 de diciembre de 2020, referente a las condiciones del Convenio Modificatorio inicial, vinculada al Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones , Locaciones y Servicios", que queda establecida como sigue:

El planteamiento, para realizar la modificación del contrato está amparado en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su **Artículo 55° "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES"** inciso b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y la **Resolución DNCP N° 5695/2020**, **Artículo 56° "MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO"**, y; el **Artículo 57° "REQUISITOS DEL DICTAMEN"**.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 15 del mes de enero y año 2021.----------

POR LA CONTRATANTE:

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

POR EL PROVEEDOR:

LIC. ROXANA PINO RODRIGUEZ
C.I. N° 790.027
REPRESENTANTE LEGAL
SAMAJA S.A.

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93